



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: No Reconoce Personería
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente S.A
Ejecutado Mercadeo Tecnología y Telecomunicaciones
Mercattel S.A y Otro
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00574-00

Diciembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Se ha remitido por parte de la Central de Inversiones S.A CISA poder a favor de determinado profesional del derecho para representarle en este asunto.

Sin embargo, la cesión de derechos a favor de tal organización no ha sido aceptada, pues no se ha satisfecho lo requerido en auto del 22-02-2019.

En consecuencia, se deniega el reconocimiento de personería para actuar en tanto CISA no tiene la calidad de parte en el sumario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 194 del 11-12-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce786cc7f49fc46e2e363fab81bb537841275eb700d3ef66c6618120494437**

Documento generado en 06/12/2023 09:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>